



PUNTA ARENAS, 15 de Abril 2009.-

**N° 1.178 / (SECCION "B").- VISTOS:**

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 667 de 2 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento de adquisiciones por Chile Compra\*.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la Ley N° 19886;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10° número 8 y el art. 51° del Reglamento de la Ley N° 19886.
2. Que de acuerdo al art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes:

3. CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
1. PRECIO	30%
2. PLAZO DE ENTREGA	10%
3. INTERESES Y NECESIDADES DEL BENEFICIARIO	30%
4. COBERTURA O PRESENCIA REGIONAL	10%
5. ASISTENCIA TECNICA	20%

4. Qué el o los oferentes han formulado las ofertas mas convenientes a los intereses de la II. Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior.
5. Qué para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

**DECRETO:**

1. **ADJUDIQUESE**, la adquisición denominada ID: 2352-40-L109 "Computadores Portátiles" al proveedor que se indica, por cuanto éste ha formulado la oferta más conveniente a los intereses de la II. Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior.

**NOMBRE DE LA ADQUISICION:** "Computadores Portátiles"

**Lineas:** 1, 2,4  
**Proveedor:** PREM KISHANCHAND MAYANI DAYANANI  
**Rut:** 7.134.185-2  
**Monto:** \$ 1.579.700 Exento de IVA



II. Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero N° 745  
Fono 61-200303 Fax 61-200322  
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Proveedor: EMPRESA NANDWANI LIMITADA  
RUT : 78.795.760-9  
Valor : \$ 1.250.000 Exento de IVA

2. PUBLIQUESE en [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

3. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado mas impuestos si correspondiera, con cargo a la cuenta Subprograma **JOVENES EMPRENDEDORES**, código N° 01.04.05, ITEM :215.24.01.008 Premios y Otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL



ORIETA MAGNA VELOSO  
DIRECTORA  
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

OMV/CCK/cba

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal; Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Control; Desarrollo Económico Local; Antecedentes; Archivo